



SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y NOVEN-
TA Y CINCO.

su obediencia sea castigado rigurosam. segun su delito
y exemplo de los demas. Para lo qual para cada una de
las dhas. ordenanzas de su Real cedula para que
lo tengan entendido, se executen en su Real cedula
contra venida para dar cuenta a S. M. y que se pase contra ellas
ala demeracion por veniente de Dios a diez y once años
Madrid, a cinco de Mayo de 1695 = R. Don Manuel de Arce
senor Don Ber. de ella = Para que en todo tenga cumplido
efecto el dho. Don Manuel su teniente, Alcalde Mayor de su
plaza sea guardado, y execute sin ni poner contra ella en cosa alguna
por quanto asi son tiene a el Real Teniente de S. M. de su dho.
cumplido efecto, y pasado a el teniente de el dho. de el dho.
cumplido a el dho. de el dho. de el dho. de el dho.
de el dho. de el dho. de el dho. de el dho. de el dho.
Lucas Nieto

son para con su Real cedula que demito en su efecto
que fue entregado a S. M. que se debe a el dho. en la Villa
de Salamanca en quince de Mayo de mill seis y noventa
y cinco años y se sigue

[Handwritten signatures and flourishes]

